



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Anexo XIII

FORMULARIO DE ADHESIONES PARA LISTAS DE PRECANDIDATOS/AS MIEMBROS DE JUNTA COMUNAL

(Arts. 75, 76 y 80, inc. 7, Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 75.- Adhesiones. Miembros de las Juntas Comunales. Las listas de precandidatos/as a Miembros de las Juntas Comunales deben presentar adhesiones de al menos cien (100) electores/as inscriptos/as en el padrón general de la comuna para la que se postulan, de los cuales al menos el diez por ciento (10%) deberán ser afiliados/as al partido político o a alguna de las agrupaciones políticas que integren la alianza o confederación respectiva.

Ningún/a elector/a podrá adherir a más de una (1) lista y ningún/a elector/a afiliado a una agrupación política podrá adherir a listas distintas de aquellas correspondientes a la agrupación política a la que estuviera afiliado.

Las adhesiones que avalen una lista de precandidatos/as a Miembros de las Juntas Comunales sólo se tendrán por válidas para dicha lista, no pudiéndose presentar las mismas para otra lista de la misma agrupación política.

Junta Electoral Partidaria:

Por la presente expreso mi voluntad de avalar las precandidaturas a Miembros de la Junta Comunal de la Comuna n° de la Ciudad de Buenos Aires de la lista del Partido/Alianza para las elecciones PASO del día 13 de agosto de 2023.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO	AFILIADO	FIRMA



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

APELLIDO	NOMBRE	DNI	DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO	AFILIADO	FIRMA

Quien suscribe, en su carácter de apoderado/a de la lista, certifica la veracidad respecto del nombre y apellido, DNI, domicilio y firma de las personas adherentes, su voluntad de avalar la/s precandidatura/s de que se trata y, en su caso, la calidad de afiliado/a.

Firma de apoderado/a certificante:

Aclaración:

DNI:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del mes de de 2023